



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

PLANTEL 8, MIGUEL E. SCHULZ



Acuerdo de Consejo Interno 06/280217

LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO AL PLANTEL OCHO, MIGUEL E. SCHULZ

SECCIÓN PRIMERA

DEL ACCESO PEATONAL

I. REGLAS GENERALES

1. El acceso peatonal para la comunidad del Plantel, se realizará de manera general por la puerta principal, ubicada sobre avenida Lomas de Plateros.
2. Durante el ciclo escolar, el acceso se permitirá desde las 6.45 horas hasta las 20.30 horas de lunes a viernes.
3. No se podrá introducir al plantel: pelotas, balones, pasteles, mascotas, patinetas, patines, objetos punzocortantes, armas de cualquier clase, sustancias psicotrópicas, bebidas alcohólicas, bocinas.

II. DE LOS ALUMNOS

4. Para tener acceso al plantel, el alumno deberá mostrar al personal de Vigilancia UNAM la credencial que lo acredite como estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México

Las credenciales que podrá utilizar son:

- a. La expedida por el Plantel con vigencia del ciclo escolar correspondiente.
 - b. La expedida por la UNAM, debidamente resellada.
5. En caso de que el alumno haya olvidado su credencial deberá registre en una bitácora donde anotará nombre, número de cuenta y fecha. El alumno no podrá tener más de tres registros en la bitácora durante el mismo ciclo escolar
 6. En caso de pérdida de la credencial, el alumno deberá registrarse en la bitácora y realizar inmediatamente el trámite correspondiente para su reposición.
 7. Los alumnos que se encuentren en los supuestos establecidos en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones, en relación con el diverso 33 del citado ordenamiento, para

acceder al plantel deberán tramitar una constancia con fotografía en la Secretaría Académica del plantel.

III. DE INGRESO DE LOS ALUMNOS DE ESCUELAS Y FACULTADES DE LA UNAM, PADRES DE FAMILIA Y VISITANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

8. Los alumnos de otras escuelas o facultades de la UNAM, deberán mostrar la credencial vigente que corresponda a su plantel de adscripción y registrarse en la bitácora de visitantes.

9. Los alumnos inscritos en los Estudios Técnicos Especializados (ETE's), deberán presentar la credencial correspondiente que los acredite como alumnos inscritos en los mismos. El ingreso solo se podrá realizar durante el horario de los ETE's.

10. Cuando por diversas circunstancias los alumnos de otras escuelas o facultades de la UNAM no portaran la credencial que los acredite como alumnos, el ingreso será previa autorización que realicen las autoridades del Plantel.

11. Los padres de familia, visitantes y comunidad universitaria, para ingresar al plantel deberán: presentar identificación oficial o credencial de la UNAM vigente, registrarse en la bitácora correspondiente y mientras permanezcan en el plantel portar el gafete de visitante, el cual entregaran al momento de salir de las instalaciones y recoger su credencial.

12. Los días "viernes" el acceso a las instalaciones, se hará previa autorización que realicen las autoridades del plantel.

IV. DEL ACCESO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL PLANTEL.

13. Para el acceso del personal Académico y administrativo, únicamente deberá mostrar su credencial expedida por la UNAM.

SECCIÓN SEGUNDA

PARA EL ACCESO Y USO DE ESTACIONAMIENTO

V. DEL USO DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO

14. El personal académico y administrativo adscrito al plantel podrá ingresar con sus vehículos y motocicletas al área de estacionamiento a partir de las 6.00 y hasta las 21.25 horas, de lunes a viernes.

15. El acceso al área de estacionamientos sólo se permitirá, a los vehículos que porten visiblemente el tarjetón vigente que expide la unidad administrativa del plantel.

16. El automovilista que no cuente con tarjetón y se identifique con su credencial de la UNAM deberá ingresar al área alterna de estacionamiento, en la parte posterior del plantel.

17.- El personal académico y administrativo adscrito al plantel podrá tramitar el tarjetón para acceso vehicular en la unidad administrativa del plantel.

18. Los visitantes podrán utilizar el área de estacionamiento, siempre y cuando existan lugares disponibles y previa autorización de las autoridades del Plantel.

19. El personal de vigilancia, asignado al área de estacionamiento no deberá apartar lugares en el estacionamiento y tampoco deberá acomodar vehículos que no sean de su propiedad.

20. Por cuestiones de seguridad queda prohibido aparcar cualquier vehículo automotor en la puerta de acceso al estacionamiento ya sea para firmar listas de asistencia y/o checar tarjetas de control de asistencia y/o para ascenso y descenso de alumnos.

21. El acceso al área de estacionamiento los fines de semana deberá estar justificado de acuerdo a las labores propias del plantel, previa autorización de las autoridades.

22. Por razones de seguridad, en el área de estacionamiento, se prohíbe dejar automóviles aparcados en segunda fila.

VI. USO DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

23. Las personas con discapacidad podrá utilizar los espacios que se encuentran debidamente señalados en el área de estacionamiento.

24. La Unidad Administrativa del expedirá un tarjetón específico al personal académico y administrativo, que requiera utilizar el área de estacionamiento reservado a personas con discapacidad.

IX. DISPOSICIONES DE EMERGENCIA

En caso de requerirse, la Comisión Local de Seguridad Ampliada podrá proponer y aprobar medidas emergentes aprobadas para garantizar la seguridad del plantel y su comunidad.